

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

**Resolución de 17/04/2013, de la Dirección Gerencia, por la que se resuelve la asignación y la adscripción del personal de la Gerencia de Atención Primaria de Cuenca a las Gerencias de Atención Integrada de Cuenca, Villarrobledo, Mancha-Centro y Gerencia de Atención Primaria de Albacete. [2013/5127]**

La creación de las Gerencias de Atención Integrada (GAI) de Cuenca, Villarrobledo y Mancha-Centro como nuevas unidades de gestión organizativa, hace necesario fijar de manera concreta los criterios para la adscripción del personal de la Gerencia de Atención Primaria (GAP) de Cuenca a las nuevas estructuras organizativas.

El artículo 3 de la Orden de 18/12/2012, de la Consejería de Sanidad establece expresamente que “La totalidad de los recursos humanos adscritos a los centros sanitarios del ámbito funcional de las Gerencias de Atención Integrada, de acuerdo con lo dispuesto en su anexo II, se integrarán en la plantilla orgánica de la Gerencia de Atención Integrada correspondiente”.

Mediante Resolución de 27/03/2013, de la Secretaría General del Sescam se ha dispuesto la publicación en el Diario Oficial de Castilla la Mancha (DOCM nº 67, de 8 de abril) del Plan de Ordenación de Recursos Humanos, en el ámbito de la movilidad, previa negociación en la reunión de la Mesa Sectorial de las Instituciones Sanitarias celebrada el día 27 de febrero de 2013. Dicho Plan ha venido a fijar, en una primera fase, los criterios generales para la asignación a las Gerencias de Atención Integrada del personal del preste servicios en el ámbito de atención primaria (apartados a y d), así como el procedimiento que, en caso necesario, sea preciso articular para la reordenación del personal.

Por ello una vez que mediante resoluciones del Director Gerente del Sescam han sido aprobadas las plantillas orgánicas de las nuevas Gerencias, esta Dirección Gerencia, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 4 apartado g) del Decreto 89/2012, de 14 de junio (D.O.C.M nº 120 de 20 de junio) de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha:

Ha resuelto:

Primero: Asignar y adscribir al personal de la Gerencia de Atención Primaria de Cuenca conforme a los criterios establecidos en el Plan de ordenación en el ámbito de la movilidad. En base a ello:

a) El personal con nombramiento en alguno de los Equipos de Atención Primaria (EAP) de la anterior Gerencia de Atención Primaria de Cuenca que pasen a ser gestionados por las respectivas GAI de Cuenca, Villarrobledo, Mancha-Centro y GAP de Albacete, se adscribirán a cada una de las citadas Gerencias, en las mismas condiciones y en la misma situación que hasta la fecha, en función de la adscripción del centro donde preste servicios.

b) El personal con nombramiento en plazas de Área de Salud de la anterior Gerencia de Atención Primaria se incorporará a las respectivas GAI de Cuenca, Villarrobledo, Mancha-Centro y GAP de Albacete, e implicará la prestación de servicios en sus correspondientes ámbitos territoriales, con arreglo a los siguientes principios contenidos en el Plan de ordenación:

1. El personal adscrito a un determinado Equipo de Atención Primaria quedará adscrito a la GAI de Cuenca, Villarrobledo, Mancha-Centro, o a la GAP de Albacete, en función de la Gerencia en que se integra dicho Equipo.

2. El personal que presta servicios en varios Equipos, y que, en base a la nueva Orden reguladora de la estructura, organización y funcionamiento, dichos Equipos hayan sido adscritos a diferentes Gerencias, su asignación concreta a una de ellas queda fijada, en base a criterios asistenciales, según lo previsto en el Anexo.

3. Personal que prestaba servicios en unidades de apoyo y servicios centrales de la Gerencia de Atención Primaria de Cuenca en las categorías estatutarias de Celador, Farmacéutico de Área de Atención Primaria, Grupo Administrativo de la Función Administrativa, Grupo Auxiliar de la Función administrativa, Grupo de Gestión de la Función Administrativa, Ingeniero Técnico, Técnico de Gestión de Sistemas y Tecnología de la Información, Técnico de Salud en Atención Primaria se integra en la plantilla orgánica de la GAI de Cuenca

Segundo. Efectividad.

La presente resolución tendrá efectos a partir de 26 de abril de 2013.

Tercero. Recursos

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia del Sescam en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha

Toledo, 17 de abril de 2013

El Director Gerente  
LUIS CARRETERO ALCÁNTARA

---

## ANEXO

Categoría	E.A.P donde presta servicios	G.A.I/G.A.P	Adscripción concreta
Enfermero PEAC	E.A.P. Casasimarro	Albacete	G.A.P. Albacete
	E.A.P. San Clemente	Villarrobledo	
	E.A.P. Belmonte	Cuenca	G.A.I Villarrobledo
	E.A.P. Las Pedroñeras	Villarrobledo	
	E.A.P. Honrubia	Cuenca	G.A.I Cuenca
	E.A.P. Sisante	Villarrobledo	
Fisioterapeuta	E.A.P. Casasimarro	Albacete	G.A.P. Albacete
	E.A.P. Sisante	Villarrobledo	
Higienista Dental	E.A.P. San Clemente	Villarrobledo	G.A.I Cuenca
	E.A.P. Sisante	Villarrobledo	
	E.A.P. Honrubia	Cuenca	
	E.A.P. Mota del Cuervo	Mancha-Centro	G.A.I Villarrobledo
	E.A.P. Las Pedroñeras	Villarrobledo	
	E.A.P. Belmonte	Cuenca	
Matrona	E.A.P. Casasimarro	Albacete	G.A.I Villarrobledo
	E.A.P. San Clemente	Villarrobledo	
	E.A.P. Belmonte	Cuenca	G.A.I Villarrobledo
	E.A.P. Las Pedroñeras	Villarrobledo	
	E.A.P. Mota del Cuervo	Mancha-Centro	
Médico PEAC	E.A.P. Belmonte	Cuenca	G.A.I Villarrobledo
	E.A.P. San Clemente	Villarrobledo	
	E.A.P. Motilla del Palancar	Cuenca	G.A.I Cuenca
	E.A.P. Sisante	Villarrobledo	
Odontólogo/ Estomatólogo de Área de Atención primaria	E.A.P. San Clemente	Villarrobledo	G.A.I Cuenca
	E.A.P. Sisante	Villarrobledo	
	E.A.P. Honrubia	Cuenca	
	E.A.P. Mota del Cuervo	Mancha-Centro	G.A.I Villarrobledo
	E.A.P. Las Pedroñeras	Villarrobledo	
	E.A.P. Belmonte	Cuenca	